



O'Donnell, 42, 1.º A • 28009 Madrid • Tel.: 915 213 111 y 915 214 348 • Fax: 915 230 404 • anpe@anpemadrid.es • www.anpemadrid.es

Licencia por asuntos propios en tercer trimestre para docentes que finalizan el permiso por nacimiento o adopción

La Dirección General de Recursos Humanos ha actualizado el apartado de requisitos de la Licencia por asuntos propios en el Manual de permisos y licencias de docentes.

Para facilitar la conciliación laboral de los docentes, a partir de ahora, esta licencia se podrá conceder en el último trimestre del curso escolar, al personal docente que se encuentre disfrutando del permiso por nacimiento o adopción.

Requisitos:

- Debe solicitarse antes de finalizar el permiso por nacimiento o adopción.
- Tendrá que disfrutarse a continuación del permiso por nacimiento o adopción.
- La duración mínima de la licencia será de un mes.

En la Mesa técnica de la Mesa Sectorial, del 10 de marzo la administración informó que el periodo de lactancia se podrá disfrutar a continuación de la licencia de asuntos propios de acuerdo con los requisitos y condiciones ya establecidos para este permiso.

Más información en Manual de permisos y licencias de docentes

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/licencia-asuntos-propios>